INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL ASESOR COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CERTIFICA QUE:

Que la Subdirección General, mediante correo electrónico del día 14 de octubre de 2026, solicitó a este Grupo certificar la existencia de personal de planta, para cumplir con el objeto descrito en el estudio previo que adjunta.

Consultada la planta de personal del Departamento existen funcionarios con el perfil y la idoneidad solicitada, sin embargo, de acuerdo con la distribución interna de cargos y las cargas laborales, NO se cuenta con el personal suficiente para atender las obligaciones descritas en el estudio previo referido.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, facultado mediante la Resolución 239 del 16 de mayo de 2025.

Para constancia, se expide en Bogotá a los catorce (14) día del mes de octubre de 2026.

ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO

Firmado digitalmente por ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO
Fecha: 2026.10.14 11:04:15 -05'00'

ROBERTSON ALVARADO CAMACHO
Coordinador Grupo de Gestión Humana

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.